

Coordinación de la gestión tributaria con la Administración Autónoma

La presente Memoria corresponde al primer año de vigencia del nuevo sistema de financiación de las Comunidades y Ciudades Autónomas, aprobado por Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera en su reunión de 27 de julio de 2001. Este Acuerdo constituye el punto de partida del proceso de aprobación del nuevo sistema de financiación.

En el año 2002 entran en vigor importantes cambios normativos introducidos a raíz del citado Acuerdo, como son: la modificación de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y aprobación de la Ley 21/2001 de medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía. El proceso culmina con la aprobación del nuevo sistema de financiación en el seno de las respectivas Comisiones Mixtas de transferencias y en la Comisión Mixta de valoraciones, en el caso de Cataluña, y la posterior aprobación, durante el mes de julio, de las leyes específicas de cesión de tributos a cada una de las Comunidades Autónomas.

Este nuevo marco normativo supone un gran avance en la corresponsabilidad fiscal de las Comunidades Autónomas y potencia la participación de las Comunidades y Ciudades Autónomas en la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En el ámbito institucional, cabe destacar la creación de un nuevo órgano de participación mixta, el Consejo Superior de Dirección, así como la ampliación de las funciones de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria y de los Consejos Territoriales de Dirección de la Gestión Tributaria. En el plano más sustantivo o material los citados órganos de participación han llevado a cabo importantes actuaciones mediante las

cuales se han ido desplegando las previsiones del nuevo sistema en relación con la participación de las Comunidades Autónomas en la gestión de los tributos cedidos realizada por la Agencia Tributaria y con la coordinación entre ambas Administraciones tributarias.

En este contexto, durante el 2002 se han llevado a cabo iniciativas de gran relevancia que, sin duda alguna, han servido para intensificar la colaboración y comunicación que la Agencia Estatal de Administración Tributaria viene impulsando en sus relaciones con las Administraciones tributarias autonómicas. A continuación, se señalan las más importantes:

□ Consejo Superior de Dirección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

1) Constitución del Consejo Superior de Dirección

A finales del 2002 se celebró la sesión constitutiva del Consejo Superior de Dirección, órgano de composición mixta con importantes funciones de informe, propuesta y asesoramiento. En dicha sesión se analizaron las líneas generales de la organización, funcionamiento y planificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2) Iniciación de los trabajos de elaboración del Reglamento que va regir su organización y funcionamiento

En la citada sesión se entregó un documento que contenía una propuesta sobre las líneas generales del contenido del mismo para su estudio y análisis.

3) Participación de las Comunidades Autónomas en la planificación de la Agencia Tributaria en materia de tributos cedidos

Con efectos para el ejercicio 2003, el Consejo Superior de Dirección informó favorablemente el Plan Anual de Objetivos de la Agencia Tributaria, que incluye el *Plan General Autonómico*, resultado de la agregación de los planes correspondientes de cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas y con el que se pretende dar mayor impulso a las líneas de colaboración y coordinación entre ambas Administraciones tributarias, en el ámbito de los tributos cedidos. Asimismo, el Consejo informó favorablemente las Directrices Generales del Plan de Control para el 2003.

□ Comisión Mixta y Consejos Territoriales

A lo largo del año 2002 la Comisión Mixta, en la esfera central, y los Consejos Territoriales, en el ámbito de las Delegaciones Especiales, han continuado desarrollando sus funciones de participación, coordinación y colaboración en la gestión de los tributos cedidos. En este año estos órganos han comenzado a desarrollar las funciones previstas en el nuevo sistema de participación de las Comunidades Autónomas en la Agencia Tributaria. Se han celebrado 4 reuniones de la Comisión Mixta y 67 de los Consejos Territoriales. De los trabajos efectuados destacan las siguientes actuaciones:

1) Aprobación de los nuevos Reglamentos

En el año 2002, y como consecuencia de que la ya citada Ley 21/2001 amplía las funciones y número de miembros tanto de la Comisión Mixta como de los Consejos Territoriales, se procedió a la modificación y nueva redacción de sus Reglamentos de Organización y Funcionamiento, siendo aprobados en sesión plenaria de la Comisión Mixta.

2) Coordinación normativa

Especial relevancia adquiere en este año la función de "análisis e informe de los anteproyectos y proyectos de rango legal que modifiquen la regulación de los tributos cedidos", como consecuencia de la ampliación, tanto del ámbito de los tributos cedidos como de las competencias normativas de las Comunidades Autónomas sobre los mismos. A lo largo del año 2002 se ha elevado el número de medidas normativas que han sido objeto de análisis e informe en el seno de la Comisión Mixta, muchas de ellas novedosas. En concreto, se han informado seis proyectos estatales y 25 autonómicos.

3) Participación de las Comunidades y Ciudades Autónomas en la Campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Destaca el importante incremento experimentado en el número de municipios que han participado en la Campaña, un total de 164 frente a 106 municipios en el ejercicio anterior, debido principalmente a la incorporación a la Campaña de las Oficinas Liquidadoras de distrito hipotecario. Igualmente, se ha avanzado de manera significativa en el número de declaraciones presentadas a través de Internet, las cuales ascendieron a 84.261, quedando tan sólo dos Comunidades pendientes de la firma del Convenio para que los contribuyentes pudieran presentar telemáticamente su declaración desde las propias oficinas de la Comunidad. El número de declaraciones totales realizadas en puestos atendidos por las Comunidades Autónomas asciende a 349.252, cifra que representa un significativo incremento respecto a las 253.423 confeccionadas en el año anterior.

4) Intercambio de información entre la Agencia Tributaria y las Administraciones autonómicas

En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las condiciones generales de suministro de información entre ambas

Administraciones tributarias a efectos del cumplimiento de las obligaciones fiscales en el ámbito de sus competencias, en el año 2002 ha continuado realizándose este suministro, siendo objeto de análisis en todas las sesiones celebradas por la Comisión Mixta e igualmente en el seno de los Consejos Territoriales. En cuanto al “*Convenio de colaboración en materia de suministro de información para finalidades no tributarias*”, han sido diez las Comunidades y Ciudades Autónomas que lo han firmado durante el 2002. Tan solo dos Comunidades quedan pendientes de suscribirlo; si bien, en los primeros meses del 2003 ya se han iniciado los trámites para la firma del mismo. Desde la Comisión Mixta se ha impulsado la implantación y puesta en funcionamiento de estos Convenios, que ya han sido objeto de aplicación efectiva en varias Comunidades.

5) Colaboración en materia de inspección

En cumplimiento del compromiso adquirido en el documento sobre “*reforzamiento de la colaboración entre la Agencia Tributaria y las Comunidades y Ciudades Autónomas en materia de inspección*”, se ha presentado el informe anual, elaborado por la Secretaría Técnica Permanente de la Comisión Mixta, sobre las actuaciones de colaboración en esta materia, en virtud de los datos aportados por el Departamento de Inspección de la Agencia Tributaria y los diferentes Consejos Territoriales de Dirección para la Gestión Tributaria. En dicho informe se hace un repaso por cada uno de los apartados del documento aprobado por la Comisión Mixta, indicando las actuaciones realizadas por cada una de las Administraciones. Entre los resultados del año 2002 destacan los siguientes:

- La Agencia Tributaria ha extendido 465 diligencias de colaboración con destino a las Comunidades Autónomas con una cuota estimada de 57,668 millones de euros.

- Por parte estatal se han incoado 1.295 actas por el concepto tributario Impuesto

sobre el Patrimonio, afectando a 949 contribuyentes y ascendiendo el importe de las propuestas de liquidación a 6,147 millones de euros.

- Se ha procedido a la difusión y puesta en funcionamiento del CLASE autonómico, principal herramienta de selección de contribuyentes para las Comunidades Autónomas.

6) Actuaciones desarrolladas por las Comisiones de Trabajo

La aprobación del nuevo sistema de financiación de las Comunidades y Ciudades Autónomas ha reconducido los temas objeto de estudio por las Comisiones de Trabajo, dado que gran parte de las propuestas que se estaban analizando fueron incorporadas en la propia Ley 21/2001. A principios del 2002 se reunieron las Comisiones de Trabajo en sesión conjunta para definir los temas que iban a ser objeto de análisis y fueron los siguientes:

- Estudio de las cuestiones relativas a la gestión del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte y del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, cuyo principal objetivo es buscar fórmulas de colaboración para facilitar a las Comunidades Autónomas el conocimiento de los diferentes aspectos relativos a la gestión de estos impuestos. A raíz de las diversas propuestas surgidas de la reunión celebrada en septiembre, se impartieron cursos dirigidos al personal de las Comunidades Autónomas.

- Análisis de los problemas de gestión de los tributos cedidos. Se celebraron dos reuniones durante el 2002, que han culminado sus trabajos elevando un documento al Pleno que fue aprobado por la Comisión Mixta.

- Propuesta de creación de una Comisión de trabajo para el estudio de posibles medidas de coordinación normativa y gestora entre el Impuesto sobre el Valor

Añadido y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

7) Coordinación en materia de IVA-ITP

La Secretaría Técnica Permanente ha seguido impulsando el trabajo de los distintos Consejos Territoriales de Dirección para la Gestión Tributaria, dentro de los cuales destacan, una vez más, la importante función desempeñada por las Comisiones Técnicas de Relación, existentes en todos los Consejos Territoriales, en materia de coordinación entre el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. En el ejercicio 2002 se han planteado 1.286 expedientes, de los cuales 961 han sido resueltos.

8) Colaboración en materia de control tributario

Con el fin de facilitar la realización de propuestas por las Comunidades Autónomas de programas y actuaciones conjuntas a incluir en los planes de control de la Agencia Tributaria en el ámbito de los tributos cedidos, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 64, letras j) y k) de la citada Ley 21/2001, la Comisión Mixta, en su sesión del 15 de octubre, aprobó el documento *“Líneas generales de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las Administraciones Tributarias de las Comunidades Autónomas en materia de control tributario para el año 2003”*. En este documento se reflejan el ámbito material de la planificación coordinada, identificación de áreas de riesgo, líneas básicas de programas a incluir en los planes de control, así como otra serie de actuaciones coordinadas en materia de tributos cedidos.

9) Otras actuaciones

La Secretaría Técnica Permanente, aparte de desempeñar sus funciones como órgano de apoyo e impulso de la Comisión Mixta, ha desarrollado a lo largo del año 2002 otra

serie de actuaciones, entre las que cabe reseñar:

- Coordinación en el proceso de comprobación por parte de las Comunidades Autónomas de los modelos, manuales, guías y programas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como la colaboración en el proceso de traducción a las lenguas cooficiales de los manuales del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- Elaboración de diversos documentos que recogen de forma sistemática las normas emanadas de las Comunidades Autónomas relativas a los tributos cedidos. Así, se elaboró el documento “Medidas normativas de las Comunidades Autónomas de régimen común sobre los tributos cedidos por el Estado vigentes para el año 2002” y una Recopilación de normativa sobre financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y cesión de tributos para el año 2002.

- Elaboración de la Memoria de actividades de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria (2001), Memoria sobre actuaciones y colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las Comunidades y Ciudades Autónomas en materia de inspección(2001) y la Memoria de actividades desarrolladas por las Comisiones Técnicas de Relación en materia IVA-ITP (2001).

- Elaboración del proyecto de Orden Ministerial por la que se aprueban los nuevos modelos 600, 610, 615, 620 y 630, incluyendo el diseño material de los mismos.

- En el ámbito del suministro de información se ha preparado un Convenio específico para Canarias y otro para Melilla.

- Participación en el trabajo de la Comisión Coordinadora y de Evaluación Normativa para el Concierto Económico del País Vasco y de las Comisiones Negociadora y Coordinadora para el Convenio Económico de la Comunidad Foral Navarra en distintas

cuestiones que afectan a la gestión tributaria de ambas Administraciones.

- Coordinación de las relaciones con el País Vasco y Navarra a través de las Dependencias Regionales de Relaciones Institucionales en las Delegaciones Especiales de la Agencia Tributaria en dichos territorios.
- Asistencia y preparación de la reunión celebrada por la Junta Arbitral.
- Intervenciones en conferencias externas e internas en relación con el nuevo sistema de financiación.

- Visitas a las sedes de los Consejos territoriales de Valencia, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña y Andalucía, con el fin de conocer en mayor profundidad el funcionamiento de los mismos, analizando los problemas que afrontan y recabando posibles sugerencias.

- Se han realizado los trabajos preparatorios con el fin de que, en el ámbito de las Delegaciones Especiales, puedan crearse las Dependencias Regionales de Relaciones Institucionales cuando la Comunidad Autónoma así lo solicite.